



Regidores

Zapotlán el Grande

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:

Quien motiva y suscribe J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO 5 CINCO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS**, con base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- II. Mediante Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete, celebrada el día 26 veintiséis de Junio del 2017 dos mil diecisiete, en el punto 28 veintiocho del orden del día, se autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017**. Llevándose a cabo la aprobación de las obras denominadas:



Avenida Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

- **MOVIMIENTO DE TIERRAS, EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES”.**
- **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES”.**
- **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES”.**

- III. Se llevó a cabo la Adjudicación de la Obra Pública bajo el Procedimiento de Concurso por Invitación a cuando menos 3 tres personas en cada una de las obras antes mencionadas, en la que las bases del concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso IO-814023985-E10-2017, IO-814023985-E11-2017 y IO-814023985-E12-2017 respectivamente, desde el día 19 diecinueve de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Notificándoles desde este momento que el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de cada una de las obras antes mencionadas es con fecha de **inicio el 14 catorce de Agosto del 2017 dos mil diecisiete y a concluir el día 31 treinta y uno de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, siendo un término de 71 setenta y un días naturales**, citado en las bases de concurso y aceptado por los contratistas que mostraron interés en dichos concursos.

- IV. Así mismo se realizó una visita al lugar de las obras el día 21 veintiuno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto. En este sentido se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Julio del presente año, por los C.C. INGENIERO MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS y EL ARQUITECTO JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en términos de los artículos 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos. Toda vez que se agotaron las etapas señaladas por Ley, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas el día





Regidores

Zapotlán el Grande

07 de Agosto del 2017 dos mil diecisiete, notificándoles el fallo el día 09 nueve de Agosto de 2017 dos mil diecisiete del presente año, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- V. Las obras fueron contratadas mediante el procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 TRES PERSONAS, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción II, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aprobada mediante Sesión Ordinaria del **Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el punto 2 dos del orden del día, celebrada el día 11 once de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete** y de conformidad con la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 42 cuarenta y dos de fecha 15 quince de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 5 cinco del orden del día; así como la autorización y asignación de la obra referida para "EL CONTRATISTA".
- VI. Toda vez que el plazo de ejecución estipulado en las bases de concurso, aceptado por el contratista, y que así mismo deberá concordar con lo estipulado a los documentos denominados **PT10** y **PT11** que forman parte de la Propuesta Técnica solicitada por la convocante que a continuación se describen y transcriben, tal como aparecen en las bases de concurso, como lo siguiente:

".....PT 10.- Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

PT 11.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra;*
- b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características;*
- c) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y*
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos....."*





Regidores

Zapotlán el Grande

Y teniendo en consideración que el plazo de ejecución, establecido en las bases de concurso y de conformidad con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, **inicio el día 14 catorce de Agosto del 2017 dos mil diecisiete y a concluir el día 31 treinta y uno de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, siendo un término de 71 setenta y un días naturales.** el cual dicho proceso de licitación concluyó con la emisión y notificación del fallo el día 09 nueve de Agosto de 2017 dos mil diecisiete del presente año, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y ratificado y dictaminado por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en sesión celebrada el día 11 once de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto 2 dos del orden del día, y que por **cuestiones fortuitas de agenda fue posible llevar a cabo la sesión de ayuntamiento para la aprobación de la suscripción de cada uno de los contratos correspondientes con dichas obras hasta la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 42 cuarenta y dos de fecha 15 quince de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 5 cinco del orden del día.** ocasionando un día de discrepancia entre el inicio de la obra y la suscripción de cada uno de los contratos, en las obras referidas, por lo que **EL CONTRATISTA, YA LLEVO A CABO EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS A SU RIESGO Y COSTO, RESPETANDO EN TIEMPO Y FORMA LAS CUESTIONES MENCIONADAS EN DICHO CONTRATO Y DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE LA MATERIA,** por lo que a fin de no caer en desacato o en alguna laguna jurídica, por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 42 cuarenta y dos, de fecha 15 quince de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 5 cinco del orden del día, se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se agregue como punto de acuerdo la autorización para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus



Av. Gróbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

delegaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, aun cuando no se cuente a tiempo, con la autorización de la suscripción del contrato por el pleno del Ayuntamiento, por cuestiones fortuitas o de fuerza mayor.

Sin que esto modifique los tiempos de ejecución de dichas obras, el fallo y los resultados de dichos procesos de licitación, es decir la contratación de las obras, permanecerá adjudicado a los contratistas ganadores, de conformidad y en los términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento vigente.

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 42 cuarenta y dos, de fecha 15 quince de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 5 cinco del orden del día.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 13 DE 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



SALA DE REGIDORES

C.c.p. Archivo
JJGZ/cego



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudaddezapotlan.gob.mx